

SUSCRICION
En la capital 1 peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Números sueltos, 10 cts.

DOMICILIO
Redacción y administración, Plano de San Francisco, 6, bajo.

DIARIO DE LA NOCHE

COCHES DE MAZARRON Á MURCIA Y VICE-VERSA DE FRANCISCO ESCUDERO

SERVICIO ALTERNO

Saldrá de Mazarron los días impares de la calle de Coterros, número 11, á las cuatro de la mañana, y de Murcia los días pares, de la posada del Puente á las cinco de la misma.

TARIFA

-ts. Cs.

De Mazarron á Murcia y vice-versa.	2
De id. á Totana.	2
De id. á Alhama.	3 50
De id. á Librilla.	4
De id. á Alcantarilla.	3 50

Se concede á cada viajero una arroba de equipaje y el exceso se pagará á dos reales por arroba.

COCHE DIARIO

A LOS BAÑOS DEL VALLE

Desde el domingo sale un omnibus, á las tres y media de la tarde, en el número 10 del Plano de San Francisco, junto á la Audiencia.

Ida y vuelta una peseta y la ida sola, tres reales.

El omnibus entero para una tarde diez pesetas.

La hora del regreso será á las seis y media en punto de la tarde.

CALENTURAS, DIARIAS, TERCIANAS y CUARTANAS, por rebeldes que sean, desaparecen usando las pitadoras febrifugas de Moreno Lopez. Para su uso véase la instrucción que acompaña á cada caja. Precio de la caja, 14 reales; ídem de la media para niños 8 reales. Remitiendo su importe se manda por el correo.

Único punto de venta

FARMACIA DE J. MORENO LOPEZ
PLAZA DE CAMACHOS, NÚM. 26

Cooperativa de Empleados

En este acreditado establecimiento se vende toda clase de provisiones para los que se ausentan á los campos, donde por lo regular se carece de garbanzos buenos de Castilla, arceces superiores valencianos y de Calasparra, judías del Barco de Ayllón, del Pinet, y del país, bacalao legítimo de Escocia, inglés y noruego, azúcares desde el más moreno, hasta el blanco como la nieve, tocino y manteca del país á toda satisfacción, salchichon legítimo de Vich (sin trichina), jamon de Wetsfalia, huevos de corvina, la rica mojama, queso de bola y manchego, chocolates de todos precios, infinidad de galletas de Madrid y Barcelona, conservas de todas clases y un abundante surtido en vinos, aguardientes y licores.

COCHES AL VERDOLAY

Saldrán todos los días á las 4 de la tarde, de la fonda de Patron, calle del príncipe Alfonso, y regresarán á las 7 y media. Precio de ida y vuelta 3 reales.

AL PÚBLICO.

Acometemos una empresa muy difícil; pero los temores de un fracaso que no esperamos, no son bastantes para hacernos ceder en un propósito que estimamos patriótico hasta el punto de arriesgarnos á realizarlo.

Después de meditar mucho acerca de lo que exponemos y del inmenso servicio que podemos prestar al llevar á la práctica nuestro intento, hemos resuelto, cediendo á las insinuaciones

de muchos amigos y confiando en el apoyo de la opinion pública y especialmente en el de los interesados; hemos resuelto, repetimos, publicar los proyectos de obras de defensa contra las inundaciones, debidos á la inteligente laboriosidad del afamado ingeniero D. Ramon Garcia.

La empresa es ciertamente superior á nuestras escasas fuerzas, pero se nos figura tan simpática á los ojos de la opinion pública, tan útil á toda la zona que sufre el terrible azote de la inundacion y tan necesaria para que los pueblos conozcan el remedio que la ciencia aplica á la tremenda calamidad de la region de Levante, que esperamos el auxilio eficaz y espontáneo de los hombres de buena voluntad y de las corporaciones que aprecien la importancia del pensamiento en toda su magnitud, á las cuales nos dirigiremos en demanda de ello, seguros de que no han de negarlo, por cuanto el sacrificio entre todos es exiguo y muy grande el beneficio que se puede prestar.

Del apoyo que encontremos tanto en las corporaciones como en los particulares, iremos dando cuenta en este diario, y en el número de mañana publicaremos las condiciones y precios en que la obra se edita para ponerla al alcance de todas las fortunas.

El proyecto de obras de defensa contra las inundaciones de Levante, es una obra nacional de grandísima magnitud, tanto por los intereses cuantiosos que afecta, como por la reconocida competencia del autor, del ilustre ingeniero D. Ramon Garcia, que será justamente admirado por las generaciones que nos sucedan.

Esos proyectos significan la revolucion agrícola en la zona que abarca estos ricos valles del mediodía; representan una ostensible manifestacion del interés público, de grandes consecuencias, y tienen un alcance extraordinario para el porvenir, por razones que no pueden escaparse á un mediano observador.

La agricultura desfallece: el poder central lo sabe y visiblemente muestra su interés por favorecerla, pidiendo informaciones y reclamando datos que le den garantías de acierto en la resolucion de este gran asunto.

En la zona de Levante se han planteado dos problemas íntimamente ligados; el de las inundaciones que arrasan su principal riqueza y el de los riegos que llevan el beneficio y el progresivo bienestar á la agricultura.

Para resolverlos, el gobierno ha pedido el auxilio de la ciencia, nuestros hombres políticos mas eminentes han significado un plausible buen deseo, y los hombres pensadores ven en ello la clave de un futuro y creciente desarrollo para la agricultura española.

Terminado ya el periodo de la construccion de los ferrocarriles, viene ahora la época de las obras públicas con relacion á los regadíos, y en estas hay que aplicar el presupuesto de fomento. Los proyectos de defensa contra las inundaciones, que á la vez afectan á los riegos, es la primera obra de esta índole que se ha de realizar en España. De su éxito depende la aplicacion de sistemas para el resto de la nacion, merecen los honores de la publicidad unos trabajos facultativos, que tan de cerca han de influir sobre la riqueza pública?

Los pueblos interesados en este im-

portantísimo asunto, desconocen hoy por completo el plan general de defensa y los aumentos en los beneficios del regadío. Dudan, vacilan, temen y por lo mismo que ignoran, el gobierno pide hoy una informacion antes de resolver en definitiva y comenzar esas ansiadas obras.

Esta gravísima dificultad queda resuelta con la publicacion de esos voluminosos proyectos, que á nuestro juicio encierran la salvacion de esta zona; hay que conocerlos para opinar, para saber el remedio que se aplica á nuestros males, para despertar los entusiasmos, para formar, en una palabra, esa atmósfera que influye sobre los poderes centrales y los induce á resolver, á plantear, á ejecutar, en fin, lo que exige la necesidad y el bien de la nacion demandada.

No necesitamos esforzarnos para demostrar á nuestros lectores la conveniencia de la publicacion que intentamos ni de los esfuerzos y sacrificios que por ella nos imponemos.

Después de conocidas en nuestro número de mañana las bases y condiciones con que editamos ese trabajo facultativo, pasmo de los hombres de ciencia, esperamos la cooperacion de nuestros conciudadanos.

El fin es importante, patriótico, levantado y beneficioso; acudiremos á todos los medios lícitos para realizarlo.

Reforma de la administracion de los riegos de Lorca que opone D. José Musso y Sanchez-Sicilia á la del Sr. Barco, y que dedica á los grandes intereses que representan los dueños de las aguas claras, los usufructuarios del pantano, los terratenientes, colonos y dueños de artefactos y molinos.

Capítulo 9.º

DE LA VENTA DE LAS AGUAS

Art. 1.º Se subastarán diariamente las hilas que han de aprovecharse al día siguiente tanto de día como de noche en Tercia y Albacete y los cuartos de Sutilena y Alberquilla, de una en una y de uno en uno, diciendo cada postor con toda claridad y distincion, el precio que pone á cada porcion.

2.º Se admitirán á las subastas de las aguas á todos los que tengan derecho á hacer uso de ellas tanto en las riberas del rio, como por bajo de los partidores.

3.º No podrá subastar aguas el que ejerza representacion en el regadío, el que represente cargos concejiles, los empleados públicos, municipales y del sindicato.

4.º Todo el valor de las aguas, ya pertenezcan á particulares, ya sean del pantano, formará un solo cuerpo que se distribuirá entre los diferentes interesados, los días once de cada mes en la forma que se explicará en el capítulo correspondiente.

5.º El delegado solo tardará en subastar las hilas el tiempo necesario para distinguir al mejor postor en las entradas; después, con su rectitud y buen juicio aplicará el precio medio de los valores que oiga en los rematantes, hasta que se retire el que hizo la entrada y haya lugar á otra nueva.

6.º Los demás requisitos que se exigirán al rematante, se fijarán en las ordenanzas generales del regadío.

Capítulo 10.

DE LOS AFOROS.

1.º Se practicarán semanalmente aforos en la entrada del pantano, á presencia de un sindico dueño de aguas, y otro usuario del pantano, y de su resultado se dará cuenta al sindicato y el delegado ordenará se exponga al público en las tabullas del establecimiento.

2.º Todos los días se practicarán aforos á la salida de los grifos del pantano y en el partidior de la mina, haciendo público las diferencias que resulten de esos aforos y la altura de perfil en centímetros que resulte en dicho partidior, antes de hacer la subasta diaria.

3.º Se recomienda al delegado ejerza gran vigilancia para notar todas las diferencias que se observen en el perfil de las aguas en el expresado partidior de la mina por ser el que sirve á los regantes para hacer sus cálculos, sobre la cantidad de tierra que puede regar cada hila de agua.

Capítulo 11.

VENTA DE AGUA PERTENECIENTE Á PARTICULARES Y Á FONDOS DE LA COMUNIDAD.

1.º Si de los aforos á la entrada del pantano resultase que el volumen de agua clara que traen los rios, es bastante para que cada hila en que se divide sea capaz de regar una fanega de tierra en los confines del regadío, ese volumen dejará salir el pantano por sus grifos para los dueños de aguas y fondos comunales, al que se unirá como de la misma propiedad, todas las aguas que se subastan y se incorporan al expresado volumen, del pantano abajo.

2.º Si el volumen fuera menor, el pantano dará siempre la salida por la entrada.

3.º Estas aguas se venderán como ha enseñado la práctica de tiempo inmemorial, y como hoy mismo se ejecuta, y con arreglo al art. 1.º del capítulo 9.º

Capítulo 12.

VENTA DE LAS AGUAS DEL PANTANO

1.º El pantano venderá un cuerpo de aguas, cuando el valor de la hila de la de los particulares y fondos comunales se eleve á 30 reales; dos, cuando la hila se eleve á 50 reales, y hasta tres, si el pantano pudiera disponer de ellos, cuando el valor de la hila se eleve á 70 reales.

2.º Cada cuerpo de agua que venda el pantano, será igual en volumen al que representa la totalidad de los dueños de las aguas y fondos comunales, unidas las que se le incorporan después; grande cuando sea grande, y pequeño cuando sea pequeño.

3.º Los anteriores artículos se observarán, tanto si el pantano sigue en poder de sus actuales usufructuarios, como si el estado lo hace suyo.

Capítulo 13.

DE LAS AGUAS TURBIAS.

Artículo único.

Las aguas turbias que discurran por los cauces que derraman sus aguas en el rio por bajo del muro del pantano, se aprovecharán por rigoroso turno en el regadío, en cuanto todos los cauces están preparados para recibirlos; en el interin, se aprovecharán como ordenan las ordenanzas vigentes.

(Se continuará)

LA PRENSA ESPAÑOLA

Según la estadística formada por la direccion de seguridad, publicáuse actualmente en toda la Península 104 periódicos, de los cuales 431 corresponden á la prensa política de todos matices: 211 á la monarquía y 143 á la república. Siguen en importancia numérica la prensa del carácter científico-artístico, que figura con 213 publicaciones, la de intereses morales y materiales que cuenta 123 y la religiosa representada por 61. Completan el guarismo total, 93 periódicos oficiales y 120 consagrados á diversos asuntos.

Como se observa, desde luego la política ocupa en este cuadro un lugar preeminente, puesto que ella por sí sola dá vida á mas de las dos quintas partes del total de publicaciones, acusando con respecto á ello la proporcion de 4128 por 100. Entre las agrupaciones monárquicas lleva considerable ventaja la liberal que sostiene 91 periódicos; figura luego la conservadora con 50, á seguida la carlista con 37 y en último término la reformista con 33. De los periódicos republicanos 26 son posibilistas, 74 democráticos-progresistas, 33 federales orgánicos, 2 pactistas y 8 socialistas. Hay además 77 periódicos independientes.

Relativamente á la densidad de poblacion de cada provincia corresponden á la de Madrid el maximum y á la de